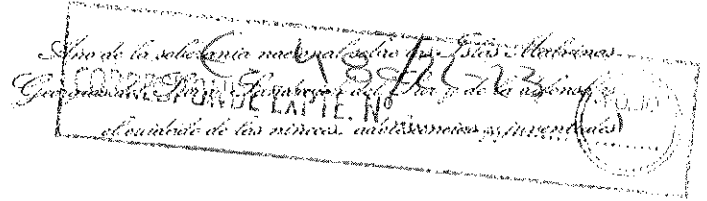




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Fíjase en la suma de pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos millones quinientos veintitrés mil trescientos (\$ 25.652.523.300.-), el total del Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Capital del Honorable Senado para el Ejercicio Financiero Año 2023, de acuerdo con la clasificación económica y detalle de las Partidas Principales y Sub-Principales que figuran en el Anexo I y el número de cargos de la Planta Permanente -con excepción del Señor Presidente y de los Señores Senadores y Funcionarios de Ley- y el número de cargos y las Unidades de Cuenta Legislativa para el Agrupamiento Bloque Político de la Planta Temporaria, en los que se establecen en el citado Anexo, que forma parte integrante de la presente Ley.

ROBERTO FELETTI
Secretario Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

Erogaciones Corrientes	\$ 24.820.004.747
Erogaciones de Capital	\$ 832.518.553
<u>Total Presupuesto Ejercicio Financiero Año 2023 \$25.652.523.300.-</u>	

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Presidencia del H. Senado, en el marco de las disposiciones de los artículos 5° y 6° de la Ley 13.882, a modificar para el presente Ejercicio Financiero, inclusive por incremento las cantidades fijadas en la columna Cantidad de Cargos del Anexo I y a disponer la pertinente reestructuración de créditos dentro de la suma total autorizada por el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Presidencia del H. Senado, la construcción y equipamiento del Edificio Anexo Nuevo de la Honorable Cámara de Senadores. A los fines de lo dispuesto en el párrafo anterior, serán de aplicación las normas y procedimientos de adquisiciones y de auditoría de los organismos que correspondan.

LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

María Teresa García
Presidenta de Bloque
Frente de Todos
H. Senado de Buenos Aires

CHRISTIAN GRIBAUDDO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires

LUIS MARAVONA
Vicepresidente 1°
H. Senado de Buenos Aires



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E- 489/22-23
SER. RESPONDE. EXITE. N°

Acta de la Sesión Ordinaria de las Esas Honorable
Cámaras del Sur y del Sur y de la Defensa y
el Estado de los miembros, suplentes y suplentes


La Presidencia de la Honorable Cámara podrá realizar las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios y de las fuentes de financiamiento, y el acceso al crédito que considere necesario para la realización del Edificio.

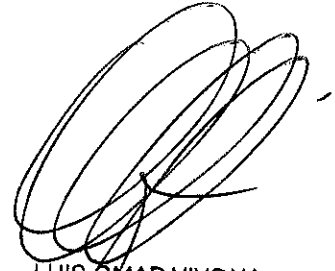
ARTÍCULO 4°. Autorízase al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores a disponer incrementos presupuestarios en la Partida Principal 1 "Personal" y otras partidas que requieran ajustes en la misma proporción, cuando se originen como resultado de mayores erogaciones de aquellas como resultado de la política salarial que se establezca en concordancia con la que se determine a nivel provincial para cada ejercicio financiero como así mismo cuando circunstancias especiales lo ameriten, independientemente de lo establecido por el Artículo 1 y 2 de la Ley 12.450 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Convalídase el incremento en los créditos presupuestarios respecto del Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Capital de la Jurisdicción 1.1.1.01, Jurisdicción Auxiliar 02 – Honorable Cámara de Senadores del Ejercicio Financiero Períodos 2021/2022.

ARTÍCULO 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

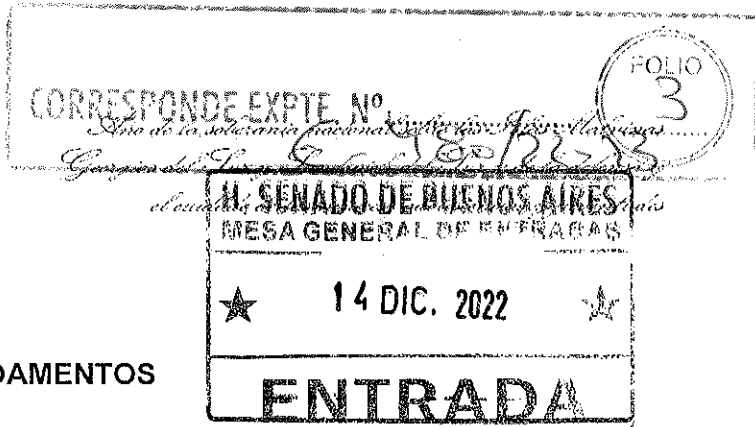

LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires


Maria Teresa Garcia
Presidenta
H. Senado de Buenos Aires


LUIS OMAR VIVONA
Vicepresidente 1°
H. Senado de Buenos Aires


CHRISTIAN GRIBAUDO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires

ROBERTO FELETTI
Secretario Administrativo
Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura:

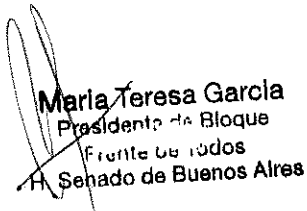
La Presidencia de este H. Senado, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 204 inc. v) del Reglamento Interno, propone para su consideración el presente proyecto de Ley que fija el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Capital de ésta H. Cámara de Senadores para el año 2023.

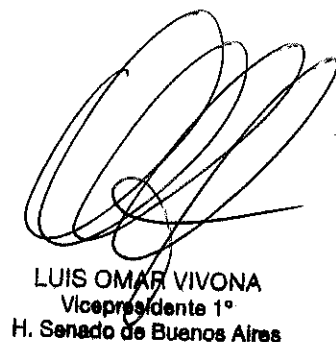
Esta Presidencia ha considerado especialmente en la elaboración del Proyecto, por un lado los lineamientos del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial en consonancia con la Ley provincial 12.450 y modificatorias y la Ley 13.882 complementaria del Presupuesto. Y por el otro, que en sintonía con el Mensaje del Sr. Gobernador de la provincia, Axel Kicillof, han de reordenarse las prioridades y garantizar el funcionamiento adecuado de las áreas esenciales que sostienen el trabajo sobre el que se asienta, en nuestro caso, la labor Parlamentaria.


Sobre estas premisas, se somete a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2023, esperando contar con vuestro acompañamiento a la iniciativa

Dios guarde a vuestra Honorabilidad


LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires


María Teresa García
Presidente de Bloque
Frente de todos
H. Senado de Buenos Aires


LUIS OMAR VIVONA
Vicepresidente 1°
H. Senado de Buenos Aires


CHRISTIAN GRIBAUDO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires

ANEXO I

JURISDICCION 1.1.1.01 PODER LEGISLATIVO JURISDICCION AUXILIAR: 02 SENADO ENTIDAD: 00 CATEGORIA A.C.E. 001			PROGRAMA 001 SUBPROGRAMA 00 ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 UBICACIÓN GEOGRAFICA: 330											
FINALIDAD	FUNCION	FUENTE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACION ECONOMICA					CLASIFICACION POR OBJETO					CREDITO 2023	
			PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUB PRINCIPAL	AGRUP OCUP	CANTIDAD DE CARGOS	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA SUB PARCIAL						
1	1	1.1.	2											25.052.523.300
			2	1										24.820.004.747
			2	1	2									21.254.326.950
			2	1	2	1		1						10.728.342.009
									1	PLANTA PERMANENTE	1032			6.755.049.636
									2	PLANTA TEMPORARIA Y PERSONAL DE BLOQUE POLITICO	308			9.535.670.752
										PERSONAL DE BLOQUE POLITICO UFI ANUAL	630770			
									3					20.449.502
									4					108.385.169
									5					180.328
									6					186.310.616
									7					53.848.648
									8					66.469.365
			2	1	2	2								2.627.984.841
			2	1	2	2	1	2						184.959.177
									1					22.600.804
									2					22.205.945
									3					18.863.049
									4					5.892.718
									5					8.907.932
									6					11.040.748
									7					62.451.310
									9					42.906.871
			2	1	2	2	2	3						2.333.925.764
									1					220.005.748
									2					20.923.315
									3					113.801.697
									4					960.500.000
									5					135.382.795
									6					161.500.000
									7					69.776.351
									8					2.500.000
									9					648.055.858
												1		50.150.000
												2		1.557.876
												5		1.757.876
												7		592.946.742
													3	1.557.876
													4	92.000.000
													5	3.236.307
													6	495.252.550
													9	2.643.364
			2	1	6									3.685.677.797
			2	1	6			5						3.685.677.797
									1					3.328.637.080
									3					235.040.698
									9					2.090.000
			2	2										832.616.553
			2	2	1			4						821.844.417
									1					170.091.743
									2					328.837.154
									3					198.017.128
									4					50.336.423
									5					50.201.753
									6					26.124.761
									8					83.464
			2	2	2									10.874.135
			2	2	2	2		5						10.874.135
									2					8.050.000
									4					2.824.136

ROBERTO FELETTI
Secretario Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

María Teresa García
Pro...
Aires

CHRISTIAN GRIBAUO
PRESIDENTE
Bloque Juntos por el Cambio
H. Senado de Buenos Aires

LUIS OMAR VIVONA
Vicepresidente 1°
H. Senado de Buenos Aires



*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas
Georgias del Sur y San Andrés del Sur y de la defensa y
el cuidado de las mineras, hidrocarburíferas y petrolíferas*



Corresponde Expte. E-480/22-23

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 14 de DICIEMBRE de 2022.

LILIAN B. CEJAS
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

Ru. 2022